MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

(ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 16/2014)
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2014 "CONSTRUCCION EMPEDRADO CALLES SOLDADO MACHUCA Y SIN NOMBRE CÑIA. 4TA. BO. SAN MIGUEL"

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; Y por la otra parte la empresa SANTA TERESA., con RUC Nº 522892-1, en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio domiciliada en la Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por El Sr. Alberto Ciriaco Ruiz Cabrera, con Cédula de Identidad N° 522892-1, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente addenda al Contrato para la "CONSTRUCCION EMPEDRADO CALLES SOLDADO MACHUCA Y SIN NOMBRE CÑIA. 4TA. BO. SAN MIGUEL", suscripto el 11 de junio de 2014 el cual se modifica la CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS, que queda redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de junio de 2014.----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

SANTA TERESA
DEL. CONST.
Y CONS. GRAL.
Bal. Camboriu Nº 666 - Tel. 643.263

ALBERTO CIRIACO RUIZ CABRERA
SANTA TERESA